Neiva, 30 de enero de 2025

CTO- RG- 6702875-60

Señores
Departamento de contratación
Dirección Seccional de Administración Judicial Riohacha – La Guajira
Calle 8 No. 12-86, Piso 7º. Edificio "Caracolí"
Riohacha – La Guajira

Señores
INGENIERÍA Y CONSULTORÍAS DC
Director de interventoría
Riohacha – La Guajira

Referencia: CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.6702875 DE 2024, CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL MANTENIMIENTO AL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA Y LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN SAN JUAN DEL CESAR, DIBULLA, URIBIA, VILLANUEVA Y EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS."

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO

Cordial saludo,

En relación con el Contrato No. CO1.PCCNTR. 6702875 DE 2024, suscrito entre el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V y LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, con fecha de inicio del 27 de septiembre de 2024, el cual tiene por objeto la "CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE RIOHACHA, EL MANTENIMIENTO AL PALACIO DE JUSTICIA DE RIOHACHA Y LAS SEDES DE LA RAMA JUDICIAL EN SAN JUAN DEL CESAR, DIBULLA, URIBIA, VILLANUEVA Y EL MOLINO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS"; por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 2,434.182.559.00) M/CTE; me permito solicitar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la ejecución que ha tenido el contrato a la fecha, a las obligaciones contractuales como contratista, me dirijo a usted como Interventoría del contrato, con el objetivo de solicitar las gestiones necesarias y concepto

favorable para suscribir PRORROGA del Contrato No. CO1.PCCNTR. 6702875 DE 2024.

Como consecuencia de la adición presupuestal e inclusión de ítems no previstos, formalizada el 27 de noviembre mediante el Modificatorio No. 1, se hace necesaria la ampliación del plazo del contrato para garantizar su cabal cumplimiento. Esta ampliación responde al incremento de ítems que no se contemplaron inicialmente, los cuales son esenciales para la correcta ejecución del proyecto y forman parte de la ruta crítica del cronograma.

Los retrasos en la ejecución han afectado significativamente el progreso de la obra, especialmente en actividades relacionadas con la instalación de la cubierta, los postes de iluminación exterior, la luminaria solar exterior y la carpintería metálica de ventanas internas y externas. Estas actividades representan un costo estimado de $679,987,476.59, lo que equivale al 34.10% del presupuesto destinado para la sede del Palacio de Justicia de Riohacha y al 27.93% del valor total del contrato. Estas demoras se deben, en parte, a la temporada de fiestas y a los cierres temporales de producción por parte de algunos proveedores y fábricas, cuyas operaciones apenas están siendo retomadas.

En este contexto, se han realizado acercamientos con los proveedores responsables de estas actividades, quienes han informado que tanto la fabricación como la instalación de los elementos requeridos demandan un tiempo adicional al previsto inicialmente en el contrato. Por lo anterior, resulta indispensable ampliar el plazo contractual para asegurar la correcta ejecución de las actividades y garantizar los estándares de calidad establecidos.

De esta forma, a pesar de estos inconvenientes, hemos implementado medidas correctivas para asegurar que la obra continúe con el mayor ritmo posible. Para garantizar la finalización de la obra con los estándares de calidad acordados.

Así las cosas, de acuerdo con lo anteriormente mencionado solicito respetuosamente se suscriba la prórroga al Contrato N° CO1.PCCNTR.6702875 DE 2024 así:

PRORROGA: 55 días
(Desde el 04 de febrero 2025 hasta 31 de marzo de 2025)

Estamos seguros de que comprenderán las circunstancias que justifican esta solicitud y agradecemos de antemano su amable gestión para aprobar la extensión del plazo y las modificaciones propuestas. Su apoyo y colaboración son fundamentales para garantizar la culminación exitosa del proyecto.

Quedamos a su disposición para resolver cualquier inquietud o proporcionar información adicional que considere necesaria. Confiamos en que se dará trámite favorable a esta solicitud, respaldando así el cumplimiento integral de los objetivos del contrato, en beneficio de todas las partes involucradas.

Cordialmente,

FRANCISCO JAVIER VILLANUEVA TOVAR
C.C. 12.370.591 de Rivera Huila
R.L CONSORCIO INFRAESTRUCTURA A&V
NIT. 901.863.382-1